

QUINTERO, 21 ENE. 2016

VISTOS

- 1.- *Es interés de la Municipalidad de construir y reparar Recintos Municipales*
- 2.- *Certificado N° 86 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas fecha 11 de mayo de 2015, para la ejecución del proyecto;*
- 3.- *Decreto Alcaldicio N° 002124 de fecha 04 de junio de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas;*
- 4.- *Acta de Apertura Propuesta publica ID4547-26-LE15 de fecha 30 de junio de 2015;*
- 5.- *Informe Técnico N° 026/2015 de fecha 06 de julio de 2015, de Comisión Técnica Municipal;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 002607 de fecha 06 de julio de 2015, el cual adjudica a la empresa Barraca Continental Limitada;*
- 7.- *Contrato de fecha 14 de julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Barraca Continental Limitada*
- 8.- *Memorandum N°531/15 de 30 de diciembre de 2015, en el cual se solicita extender en 60 días el periodo de vigencia del contrato de suministros de materiales de ferretería y construcción, según lo dispuesto en la cláusula cuarta de respectivo contrato.*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicio de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

CONSIDERANDO

- 1.- *Lo establecido en la cláusula cuarta del "CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONTRUCCION" celebrado con BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, con fecha 14 de julio de 2015;*
- 2.- *Lo solicitado por la Unidad Técnica del contrato, en orden a extender su vigencia por 60 días.*


DECRETO

- 1.- *EXTIENDASE en 60 días la vigencia del contrato denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, RUT N°89.663.500-K, representada legalmente por don ENRIQUE BEUZENBERG OSSES RUTN° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED]*
- 2.- *IMPUTESE el gasto Subtitulo 31, ítem 02, asignación 004, sub asignación 001, Subtitulo 31, ítem 02, asignación 004, sub asignación 002, ambos correspondientes a los fondos provenientes del Presupuesto Municipal vigente;*

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FF/mjl.-